

PROCESO: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
RAD. 2018.00558.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: FERNANDO RAFAEL VALENCIA ORTEGA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, informándole que se le ha hecho requerimiento a la SIJIN SECCION AUTOMOTORES en dos ocasiones, sin haber recibido respuesta. Ordene.

Santa Marta, Ocho (8) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se tiene que por auto del 15 de diciembre de 2021, y posteriormente por auto del 30 de junio de 2022, se requirió al COMANDANTE DE LA SIJIN SECCION AUTOMOTORES, para que informe a este despacho judicial, las razones por el cual no ha dado cumplimiento con lo ordenado en oficio No. 0248 de fecha 21 de Febrero de 2020, por medio del cual se le ordenó la Inmovilización vehículo de Placa HQO-367, sin que a la fecha se tenga respuesta alguna.

Así las cosas el despacho procede a **REQUERIR POR TERCERA VEZ** al COMANDANTE DE LA SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, mesan.sijin@policia.gov.co, para que en un término no mayor a diez (10) días contados a partir de la comunicaciones de este auto, informe a este despacho judicial, las razones por el cual no ha dado cumplimiento con lo ordenado en nuestro oficio No. 0525 de fecha 02 de mayo de 2022, por medio del cual se le ordenó la Inmovilización del vehículo automotor con las siguientes características: vehículo de Placa HQO-367, Clase: Camioneta, Marca: RENAULT, Modelo: 2018, Color: Gris Comet, Motor: 2842Q142081, Serie: FBHSR595JM114082, Chasis: 9FBHSR595JM114082, de Servicio particular, Tipo: Wagon, que actualmente se encuentra inmovilizada en el PARQUEADERO Y

PROCESO: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
RAD. 2018.00558.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: FERNANDO RAFAEL VALENCIA ORTEGA

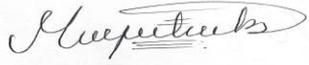
TALLERES UNIDOS, ubicado en la calle 24 No. 19.180 Km 8 Vía Gaira Santa Marta, de propiedad del señor FERNANDO RAFAEL VALENCIA ORTEGA , advirtiéndole que de no dar respuesta, se procederá a aplicar las medidas correccionales de que trata el artículo 44 del Código General del Proceso.

La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@endoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA</p> <p>Por estado No. 130 de fecha 11 de noviembre de 2022, se notificará el auto anterior.</p> <p>Santa Marta</p> <p></p> <p>Secretaria,</p> <p>MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES</p>

<p>Rama Judicial del Poder Público</p> <p>Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta</p> <p>Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea Correo Electrónico: j01cmsmta@endoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Auto Oficio N° 2001 del 10 DE NOVIEMBRE de 2022</p> <p>Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.</p> <p></p> <p>MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES Secretaría</p>
--

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54e02b0f813acc4d09ddf2b7147a74ea7282a69e9db1e917c9739d1bd093161**

Documento generado en 10/11/2022 03:50:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>